



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
SEMIPRESENCIAL**

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Período Anual 2025 – 2026
Segunda Legislatura Ordinaria
Sala 4 "Martha Hildebrandt"
Lunes, 11 de mayo de 2026

Sumilla de Acuerdos:

- Se APROBÓ por UNANIMIDAD, el informe de Rechazo de Plano en el Expediente N.º 258-2025-2026/CEP-CR y dispone el archivo la denuncia en contra del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.
- Se APROBÓ por MAYORÍA, el informe de Calificación en el Expediente N.º 260-2025-2026/CEP-CR que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte en contra del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.
- Se APROBÓ por MAYORÍA, el informe de Calificación en el Expediente N.º 261-2025-2026/CEP-CR que declara IMPROCEDENTE la denuncia de oficio en contra de la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.

— 0 —

El lunes, 11 de mayo de 2026, a las 16:06 h; en la sala de sesiones N.º 4 "Martha Hildebrandt" del Palacio Legislativo y a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza (AP); con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, semipresencial, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026; con la asistencia de los señores congresistas; Dávila Atanacio, Pasión Neomías (BS); Barbarán Reyes Rosangella Andrea (FP); Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia (APP); Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline (RP); Kamiche Morante Luis Roberto (APP); Obando Morgan Auristela Ana (FP); Pariona Sinche, Alfredo (BS), Palacios Huamán Margot (N/A), Rivas Chacara, Janet Milagros (PL) y Ventura Ángel Héctor José (FP).

Presentaron licencia, los señores congresistas Alex Antonio Paredes Gonzales (SP) e Infantes Castañeda, Mery Iliana (HyD).

El PRESIDENTE, presenta sus disculpas al haber tenido un inconveniente con el vuelo de retorno a Lima, por lo que explica que por excepción su conducción se realizará de manera virtual.

I ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada del 06 de abril de 2026 y el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2026; las mismas que fueron APROBADAS, por **unanimidad**, con 10 (diez) votos a favor; de los señores congresistas Vergara Gonzales, Dávila Atanacio; Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Obando Morgan; Pariona Sinche; Rivas Chacara y Ventura Ángel.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, dio cuenta que se había remitido, a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, del 01 de

abril al 07 de mayo de 2026; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, para ser solicitados a través de la secretaría técnica.

III INFORMES

El señor presidente, invita a los señores congresistas que tengan un informe a hacerlo: no habiendo uso de la palabra para expresar informes.

IV PEDIDOS

El señor presidente, invita a los señores congresistas que tengan algún pedido a hacerlo. No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Rechazo de Plano en el Expediente N.º 258-2025-20267CEP-CR en la denuncia de parte contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

El señor presidente informa que se va a presentar el informe de Rechazo de Plano en el expediente 258-2025-2026, en la denuncia contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, solicita para ello a la secretaria técnica presente el informe.

La secretaria técnica, da cuenta que la denuncia fue presentada por el señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, por presunta infracción a la ética parlamentaria, haciendo de conocimiento los actuados derivados de la indagación que habría realizado desde la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que preside, respecto a algunas denuncias recibidas por el secretario general del SUTEP, quien habría atribuido al congresista denunciado una presunta presentación de títulos académicos falsos para ejercer el cargo de docente y director de la Institución Educativa Unitaria en San Juan de Sigüas – Arequipa, durante el período 1986-2002.

Fundamenta la denuncia, el haber realizado análisis técnico jurídico, que entiende que los documentos solicitados a las instituciones públicas permitieron diversa información vinculada a la labor docente del parlamentario denunciado, señalando que habría ejercido la labor docente y directiva por más de dieciséis años sin contar con el título profesional, habiendo sido nombrado sin contar con el respectivo título pese a ser exigencia legal. De otro lado haber observado discrepancias en la denominación de la especialidad entre el certificado de estudios del título profesional expedido por la Universidad Católica de Santa María. Hizo notar que el congresista denunciado forma parte de la Comisión de Ética Parlamentaria lo que debe ser valorado a fin de garantizar la imparcialidad en el trámite.

La Comisión de Ética ha realizado una evaluación de los hechos denunciados y determina que el congresista denunciante solicitó documentos desde la Comisión de Educación que preside, habiendo recibido la información como documentos de los estudios superiores y personales del legajo del denunciado, remitidos por el Gobierno Regional de Arequipa, es así que se ha verificado que los supuestos actos contra la ética parlamentaria datan del periodo comprendido del año 86 al 2002, fecha en la que el señor profesor Alex Antonio Paredes Gonzales no tenía la condición de Congresista de la República, siendo que el Código de Ética Parlamentaria tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta de los congresistas que deben observar en el desempeño de sus funciones; por lo que la disciplina parlamentaria le es aplicable solo respecto a las acciones que realicen en ese periodo de tiempo. Estando a los informes y a los análisis precedentes, esta Comisión considera que los hechos

denunciados no se han realizado cuando el denunciado ejerce la función de congresista de la república; por lo que no puede aplicársele procedimiento ético parlamentario alguno. Por lo que la Comisión en aplicación del literal e) del artículo 21 y literal a) del artículo 23 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, propone el Rechazo de Plano de la denuncia y su archivo.

El señor presidente, señala que, habiéndose presentado el informe, solicita a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo puedan hacer a través de la presidencia. No habiendo intervenciones, solicita a la señora secretaria técnica, llame a la votación nominal.

La secretaria técnica, llama a los congresistas para que expresen su voto e informa que se han votado a FAVOR los señores congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Jáuregui de Aguayo, Kamiche Morante, Obando Morgan, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Rivas Chacara y Ventura Ángel; con lo que el informe de Rechazo de Plano es APROBADO por UNANIMIDAD con 11 (once) votos a FAVOR.

5.2. Informe de Calificación el Expediente N.º 260-2025-2026/CEP-CR en la denuncia de parte contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales

El congresista PRESIDENTE, indicó que se va a dar cuenta de la propuesta del informe de Calificación en el Expediente N.º 260-2025-2026/CEP-CR en la denuncia presentada contra el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales; solicita al profesional a cargo presente el informe.

El profesional da cuenta que la denuncia fue presentada contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, por la señora Silvana Gloria Marlene Moreno Ponce, el 9 de marzo de 2026, alegando infracción a la ética parlamentaria, procediéndose conforme al procedimiento regular a informar de la denuncia al congresista denunciado, iniciándose la indagación preliminar. La imputación contra el congresista Paredes, es por haber permitido y avalado la presentación pública de una persona que se atribuyó falsamente el cargo de decana nacional del Colegio de Obstetras del Perú, en un evento denominado "Conmemoración del Día de la Mujer", realizado en las instalaciones del Congreso por el denunciado congresista el 7 de marzo de 2026.

La Comisión ha verificado en primer término que el evento se realizó en el Congreso de la República y que contó con la participación de diversos invitados y conmemoración del Día de la Mujer, también se ha corroborado que la señora Lizeth Regalado Nación, fue presentada como Decana Nacional, y en efecto los congresistas en el ejercicio de su función de representación tienen plena facultad para organizar eventos e invitar a los actores que consideren pertinentes en el marco del interés público. Lo que se observa es que se pretende trasladar a la Comisión un conflicto de representación interna, ajeno a la función parlamentaria, pretender y exigir un estándar distinto como la verificación registral previa o pedir una vigencia de poder para cursar una invitación a cada invitado resulta obviamente desproporcionada e irrazonable, más cuando se la Comisión constató que la página oficial del Colegio de Obstetras consigna a la invitada al evento como la Decana Nacional; es decir el congresista actuó sobre la base de la información oficial y pública, información con la que procedió a invitar a la persona que acudió al evento realizado por el parlamentario. Consideraciones por las que la Comisión opina por la improcedencia de la denuncia.

El señor presidente, cede el uso de la palabra a los señores congresistas que tengan a bien hacerlo.

No habiendo uso de la palabra pide a la secretaria técnica llame a la votación a los señores congresistas.

Sometida a votación se informa el siguiente resultado: 10 (diez) votos a favor, de los señores congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Jáuregui de Aguayo, Kamiche Morante, Obando Morgan, Palacios Huamán, Rivas Chacara y Ventura Ángel y 1 (un) voto en Abstención del congresista Pariona Sinche.

El presidente informa que dado el resultado de la votación el informe de Calificación seguido en el Expediente 260-2025-2026/CEP-CR seguido contra el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, que declara su improcedencia y archivo se aprobó por mayoría.

5.3. Informe de Calificación en el Expediente N.º 261-2025-2026/CEP-CR en la denuncia de oficio contra la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo

El congresista PRESIDENTE, indicó que se va a dar cuenta del informe de Calificación del Expediente N.º 261-2025-2026/CEP-CR seguido contra la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo que propone declarar improcedente la denuncia y su archivo, solicita a la secretaria técnica presente el informe.

La secretaria técnica señala que la imputación a la parlamentaria denunciada es por la información propalada en medios, respecto a una presunta exhibición de fotografías de menores de edad que se encontrarían albergados en "La Casa del Padre", institución fundada por la persona de la congresista. Siendo que habría fotografías que mostrarían a la congresista denunciada juntamente con su esposo a lado de varias menores de edad, algunas de ellas en condición de madres con sus bebés en un evento público, fotografías que al ser exhibidas lesionarían la reserva de la identidad, así como la revictimizarían a las menores.

La denuncia de oficio se sustenta como consecuencia de una entrevista en el programa virtual Sa-Gente que realizó la parlamentaria en donde la congresista entre los varios temas que explicó hizo mención que años atrás habría abierto una casa de refugio para niñas víctimas de violación sexual y que estarían embarazadas; y que el Ministerio de la Mujer y el Juzgado de Familia envían a las niñas al Centro y es en ese lugar donde se le da apoyo emocional y físico y ninguna de las niñas que dio a luz, se habría arrepentido de ello, porque si bien es un cuadro de dolor, también es un cuadro de dolor para el bebé y que esta ayuda la ha dado contantemente mientras estuvo a cargo del albergue. Como consecuencia de esa entrevista los medios de comunicación entraron a las redes del albergue y exhibieron la fotografía subida por esta institución. Ante la difusión de esos hechos, la Comisión consideró pertinente solicitar a la parlamentaria Jáuregui de Aguayo información sobre los hechos imputados, así como se recibió el pedido de las parlamentarias Luque y Pablo para que se evalúen los hechos y se realice denuncia de oficio, la parlamentaria Jáuregui de Aguayo remitió información solicitada a la Comisión.

La Comisión ha contrastado la imputación y ha determinado lo siguiente: Que las fotografías fueron publicadas por la institución "La Casa del Padre" y no por la congresista denunciada, que si bien la congresista fundó esa institución se ha constatado según información registral que el 28 de abril de 2021 se aceptó su renuncia al directorio con lo que se acreditó que no tiene vínculo alguno con dicha institución. Que la fotografía mostrada a través de los medios de comunicación si bien se observa a menores con sus bebés y a la parlamentaria, las menores tienen rostros difuminados, lo que no permite identificarlos, lo que acredita que no han sido expuestos ni por el Centro que las alberga menos por la parlamentaria denunciada.

Que, los medios de prensa que han cuestionado a la parlamentaria han usado para su publicación y noticia la misma fotografía que muestra los rostros difuminados, se muestra a las menores vestidas de la misma forma por ser parte de un coro. Que el albergue fue fundado por la parlamentaria antes de ser congresista de la República. Que el albergue ha sido visitado por ex ministras de la mujer quienes se han tomado fotografías con las menores y han publicado en la web del Ministerio las fotos, con el mismo protocolo de difuminar el rostro de los menores.

La Comisión no evidencia ni acredita vulneración a la ética parlamentaria, por lo que recomienda que la denuncia de oficio contra la congresista sea declarada improcedente y se disponga su archivo.

El señor presidente, solicitó a los parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra lo puedan hacer en ese instante.

El congresista Kamiche Morante hizo uso de la palabra, señalando que ya se había hablado del apoyo que la congresista viene realizando a las menores, pero las menores llegan embarazadas, y si llegan embarazadas, cuando hay una comunicación de ... *(ininteligible)* ¿Cuál es el nivel de muerte infantil, muerte materna, si es qué ... *(ininteligible)* ... *(falla de conexión)*

El señor PRESIDENTE indica que parece que la señal está mal porque está entrecortada la comunicación.

El congresista Kamiche, señaló que enviará la pregunta.

El presidente indica que esperará, escuchándose al señor Kamiche indicar que enviará la pregunta por oficio y que no se delibere el tema, porque para él hay preguntas que quedan en el aire.

El señor PRESIDENTE indica que va a pasar al siguiente punto de la agenda y retornará con este punto al final de la sesión.

5.4. Continuación de audiencia en el Expediente N.º 247-2025-2026/CEP-CR en la denuncia de oficio contra la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero

El congresista PRESIDENTE, indicó que se va a continuar con la audiencia en el Expediente N.º 247-2025-2026/CEP-CR que se sigue contra la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, a la que invita a prestar su declaración sobre los hechos materia de la denuncia en su contra.

La secretaria técnica, en este estado informa que la congresista no ha asistido a la audiencia, ni la testigo citada, siendo una audiencia continuada y que ambas han sido válidamente notificadas; y que siendo que la audiencia ha concluido puede aplicar el artículo 32º del Reglamento del Código de Ética parlamentaria.

El señor PRESIDENTE, indica que no se encuentran presentes ni la congresista, ni la testigo, que al no estar no habrían alegados, pide a la secretaria técnica de lectura al artículo correspondiente.

La secretaria técnica procede a dar la lectura solicitada.

El señor PRESIDENTE señala que se ha cumplido con la notificación correspondiente, de manera reiterada y esta audiencia es una audiencia que continúa a una ya suspendida en una anterior sesión, por lo que da fin a la misma y procede a dar por concluida esta etapa para pasar a la evaluación en audiencia posterior del informe final.



Continuación del punto 3 de la Orden del Día respecto al informe de Calificación seguido en la denuncia contra la congresista María de los Milagros Jackeline Martínez de Aguayo.

El señor PRESIDENTE, solicita en este estado a la secretaria que corrobore si han llegado por escrito las preguntas que señaló el congresista Kamiche, para poder continuar con el punto de la agenda.

La secretaria técnica, da cuenta que el congresista Kamiche a indicado por el WhatsApp, una indicación solicitando se reconsidere votar el caso de la congresista Jáuregui, en una próxima sesión, sin embargo, a la vez señala se reconsidere el informe final. La secretaria técnica explica que se está evaluando la etapa de calificación con los argumentos la Comisión revisado los actuados ya ha evaluado pasar o no a una denuncia contra la congresista. Al indicar el congresista Kamiche que mandaría preguntas, se precisa que no estamos en la etapa de preguntas, indicación que se hace para que la presidencia evalúe las acciones a seguir.

El PRESIDENTE señala que en efecto no es un proceso en el que se haya iniciado investigación, ni audiencia, sino que se ha calificado preliminarmente la denuncia; correspondiendo solamente la votación a favor o en contra, si habría un resultado que se considere no adecuado existe la posibilidad de presentar una reconsideración, siendo así y aclarado el asunto puesto en consideración, solicita a la secretaria técnica proceda a llamar a los señores congresistas para la votación del informe de calificación de la denuncia contenida en el Expediente 261-2025-2026-CEP-CR seguido contra la congresista Milagros Martínez de Aguayo.

Sometida a votación se informa el siguiente resultado: 6 (seis) votos a favor, de los señores congresistas Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Heidinger Ballesteros, Obando Morgan, Rivas Chacara y Ventura Ángel, 2 (dos) votos en contra de los congresistas Dávila Atanacio, y Kamiche Morante; y 2 (dos) votos en Abstención de los señores congresistas Palacios Huamán y Pariona Sinche.

El presidente informa que dado el resultado de la votación el informe de calificación en el Expediente 261-2025-2026/CEP-CR que declara improcedente la denuncia y dispone su archivo ha sido aprobada por Mayoría.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE consultó la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados. Dado que no hubo oposición, se dio por APROBADA, por **unanimidad**.

Se levantó la sesión, siendo las 16:50 h, del lunes 11 de mayo de 2026.

Elvis Hernán Vergara Mendoza
Presidente

Pasión Neomías Dávila Atanacio
Secretario